



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.055

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2020-00023	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	COOMULDESA LTDA	BLADIMIR ORDUZ ARENAS	Auto libra mandamiento de pago	1	24 de septiembre de 2020

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**.


JUDY CAROLINA ARIZA COY
Secretaria